



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE  
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA  
MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

12 ENE 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P 0184

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos imposergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Memorándum N° 50 fecha de fecha 31.12.2021 enviado por la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato Srta. Daniela Yáñez Armijo al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a la funcionaria que según se detalla a continuación adjunto:

Mes	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
Enero 2022	Yáñez Armijo Daniela	10°	40	15
Febrero 2022	Yáñez Armijo Daniela	10°	40	15
Marzo 2022	Yáñez Armijo Daniela	10°	40	10

- II. La funcionaria municipal señalada precedentemente deberá presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:  
- RR.HH.  
- Archivo.

FECHA RECEPCIÓN 12 ENE 2022  
FECHA SALIDA: 13 ENE 2022  
OBSERVACIÓN N° 008/2022

RECURSOS HUMANOS